



# Resolución Gerencial General Regional N° 078-2020- Gobierno Regional del Callao-GGR.

Callao, 13 MAYO 2020

JESUS LUYO BARAHONA  
PEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 31 Fecha: 13 MAYO 2020

## VISTOS

El Proveído S/N de fecha 24 de abril de 2020, emitido por la Gerencia General Regional, el Informe N° 171-2020-GRC/GA, de fecha 24 de abril de 2020, emitido por la Gerencia de Administración; el Informe N° 2752-2020-GRC/GA-OL de fecha 20 de abril de 2020, emitido por la Oficina de Logística e Informe N° 651-2020-GRC/GA-OL-UPVE de fecha 20 de abril del 2020 emitido por la Unidad de Programación y Valor Estimado, y;

## CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 006-2020-Gobierno Regional del Callao -GGR, de fecha 16 de enero de 2020, se APROBÓ EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO correspondiente al Año Fiscal 2020;

Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 022-2020-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 07 de febrero de 2020, se APROBÓ LA PRIMERA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, correspondiente al Año Fiscal 2020;

Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 075-2020-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 30 de abril de 2020, se APROBÓ LA CUARTA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, correspondiente al Año Fiscal 2020;

Que, mediante Informe N° 073-2020-GRC/GRDNSCYDC de fecha 27 de marzo del 2020, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana solicita la adquisición de Kits de alimentos no perecibles; por lo que la Oficina de Logística solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao 2020, para la **INCLUSIÓN** de un (01) Procedimiento de Selección denominado "*Adquisición Directa de Kits (Canastas de Alimentos no Perecibles para asistir a las familias de menores recursos de la Región Callao, en el marco de la Emergencia Sanitaria causada por el COVID -19) en vías de regularización por causal de situación de emergencia*" adjuntado el Formato OSCE, Certificación de Crédito Presupuestario para el año 2020;

Que, mediante Informe N° 139-2020-GRC/GRDS de fecha 30 de marzo del 2020, la Gerencia Regional de Desarrollo Social solicita la adquisición de bienes de protección contra el COVID-19 para la población vulnerables de la Región Callao; por lo que la Oficina de Logística solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao 2020, para la **INCLUSIÓN** de un (01) Procedimiento de Selección denominado "*Adquisición de Bienes de Protección contra el COVID-19 para la Población Vulnerable de la Región Callao*" adjuntado el Formato OSCE, Certificación de Crédito Presupuestario para el año 2020;

Que, mediante Informe N° 2752-2020-GRC/GA-OL de fecha 20 de abril de 2020, el Jefe de la Oficina de Logística hace de conocimiento a la Gerencia de Administración, el Informe N° 651-2020-GRC/GA-OL-UPVE de fecha 20 de abril del 2020 de la Unidad de Programación y Valor Estimado, por el cual, señala que los requerimientos de inclusión al Plan Anual de Contrataciones 2020, presentados por las Unidades Orgánicas del Gobierno





CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Regional del Callao, en calidad de áreas usuarias, obedece a una reprogramación de necesidades y metas de la Entidad, lo que se ajusta a la normativa vigente;

Que, a través de Informe N° 171-2020-GRC/GA, de fecha 24 de abril de 2020, el Gerente de Administración solicita a la Gerencia General Regional la autorización correspondiente para efectuar la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020, para lo cual adjunta el proyecto del Plan Anual con los procesos programados, en concordancia con la Directiva N° 002-2019- OSCE/CD, con la finalidad que se elabore el dispositivo que aprueba la Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020;

WALTER BARAHONA  
SECRETARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Fecha: 13 MAR 2020

Que, los numerales 6.2 y 6.3 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establecen: "6.2. *Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o, excluir contrataciones*"; "6.3. *La entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso*";

Que, para la convocatoria de los Procedimientos de Selección, es requisito, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad. Al respecto, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, señala que el PAC puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, siendo que dicha modificación debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal;

Que, las inclusiones de interés, obedecen a una reprogramación de necesidades y metas de la entidad y se ajusta a la normativa glosada, lo que justifica la modificación del Plan Anual de Contrataciones, conforme a lo sustentado y propuesto por el Jefe de la Oficina de Logística a través del Informe N° 2752-2020-GRC/GA-OL de fecha 20 de abril de 2020, e Informe N° 651-2020-GRC/GA-OL-UPVE de fecha 20 de abril del 2020 de la Unidad de Programación y Valor Estimado;

Que, resulta de aplicación al presente procedimiento los Principios Procesales Administrativos de informalismo, de presunción de veracidad, y del privilegio de controles posteriores, por lo que las normas de procedimiento han sido interpretadas en forma favorable a la admisión y decisión final sin afectar derechos de terceros o el interés público, presumiendo que los documentos, opiniones e informes en general formulados al interior del mismo responden a la verdad e idoneidad y de lo que en ellos se manifiesta, sustentándose en la aplicación de la fiscalización posterior; por lo que la autoridad aplicará las sanciones pertinentes en caso que la información presentada no sea veraz, siendo responsabilidad de las áreas competentes el contenido de los informes y documentación que aportan al presente;

De conformidad con la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322, de fecha 14 de agosto de 2018, numeral 15 del ARTICULO PRIMERO, que otorga al Gerente General Regional las facultades legales para la Aprobación y/o Modificación del Plan Anual de Contrataciones; en el marco de aplicación del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones de Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 13 de marzo de 2019; del Reglamento de la





078

Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones; contando con el visado de la Gerencia de Administración, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Oficina de logística;

COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

WALTER JESÚS LUYO BARAHONA  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 231 Fecha: 13 MAYO 2020

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la QUINTA MODIFICACIÓN al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao correspondiente al Año Fiscal 2020, dadas las INCLUSIONES solicitadas por las áreas usuarias, según lo expuesto por la Oficina de Logística en el detalle del ANEXO adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución en el SEACE y en el portal virtual del Gobierno Regional del Callao, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15° de Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 6° de su Reglamento probado mediante Decreto Supremo 344-2018-EF.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación en el Portal Institucional.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y la Oficina de Logística, el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
*Jesús P.*  
Econ. Jesús Percy Alvarado Vadillo  
GERENTE GENERAL REGIONAL

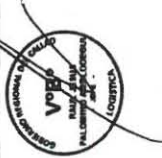
078



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO SEDE CENTRAL  
 B) AÑO : 2020  
 C) VOLAS :  
 D) PLEGO :  
 E) UNIDAD EJECUTORA : GERENCIA REGIONAL DEL CALLAO OFICINA DE LOGISTICA  
 F) RUC : 2052703354  
 G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O REGRIFICA EL PAC :

N.º REP. PRESUP. DE PLANIFICACION	N.º UNIDAD EJECUTORA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONTRATANTE DE COMERCIO CORPORATIVO O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º ITEM	N.º ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR (Incluir especificaciones)	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL AREA DE LA PRESTACION		FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANISMO ENCARGADO DE LA CONTROL Y VIGILANCIA	OBSERVACIONES	DECISIONAL PARA PAGOS POR FOLIOS AUTORIZADO	
																SEPA	PROY						
1	1	0 - Por la Entidad	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	200 - Contratación Directa	1 - BIENES				ADQUISICION DIRECTA DE ROTACIONES DE FARMACIAS DE EMERGENCIA PARA LA REGIÓN CALLAO EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA CAUSADA POR EL VIRUS DE REGULACION POR CAUSAS DE SITUACION DE EMERGENCIA	20000	1 - Soles		1197800.00	07	01	01	01	24 - Procedimiento	OFICINA DE LOGISTICA	INCLUSION REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL Y SEGURIDAD CIUDADANA	0 - SI
2	1	0 - Por la Entidad	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	200 - Contratación Directa	1 - BIENES				ADQUISICION DE BIENES DE SERVICIOS CORRIENTES EL COVID-19 PARA LA POBLACION VULNERABLE DE LA REGION CALLAO	130000	1 - Soles		813600.00	07	01	01	01	24 - Procedimiento	OFICINA DE LOGISTICA	INCLUSION REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL	0 - SI



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

WALTHER JESUS LUYO BARAHONA  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. .... Fecha: 13 MAYO 2020